

SENTENCIA N° 427 /18

Expte. N° 497/926/2018

En San Miguel de Tucumán, a los 08 días del mes de Septiembre de 2018 reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente) y el Dr. José Alberto León (Vocal), en ausencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y a fin de resolver la causa caratulada: "AGROPECUARIA SAN NICOLAS S.R.L." Expte. N° 497/926/2018 (Expte. DGR N° 49.967/376-D-2017) y;

CONSIDERANDO

El contribuyente interpuso Recurso de Apelación contra la Resolución N° C 17/17, (fs. 17 del Expte. N° 49.967/376-D-2017) y constituye domicilio especial conforme art. N° 114 del C.T.P.-

A fs. 01/02 del Expte. de cabecera, la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.).-

De la lectura de las presentaciones, surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. Sin perjuicio de ello, el apelante no ofreció prueba en esta etapa, centrándose la causa en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo prescripto por el artículo N° 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Por último y conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).-

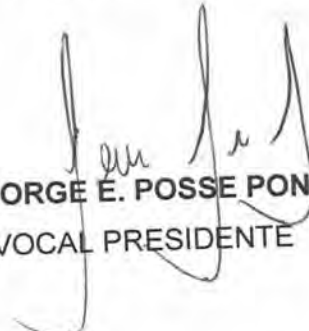
Por ello y existiendo votos suficientes,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

1. **TENER** por presentado en tiempo y forma, el recurso de apelación contra la Resolución N° C 17/17 de fecha 21/12/2017 y por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.-
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**-
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**-

HACER SABER

A.L.D.



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MI



DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA